

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26903 *Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

El Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital y la Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., han suscrito un convenio para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anejo a la presente resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU

21 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Santiago Graña Domínguez, Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, en virtud de las competencias que atribuye a la Secretaría General de Administración Digital el artículo 9 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, actuando por suplencia de la persona titular de la secretaría general en aplicación de lo dispuesto en el párrafo a) de la disposición adicional primera de dicho real decreto y conforme a la delegación conferida por el artículo trigésimo segundo de la Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, doña Izaskun Lacunza Aguirrebengoa, como Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., con domicilio en la sede de Alcobendas del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT), calle Pintor Murillo 15, CP 28100, Madrid, G-82999871, actuando en nombre y representación de la FECYT, en virtud de las competencias atribuidas en escritura pública, otorgada el día 7

de mayo de 2024, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José María Mateos Salgado, con el número 3.572 de su protocolo.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que la Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, entre cuyas medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado, desplegándose actuaciones que buscan establecer unas infraestructuras resilientes y flexibles que permitan adaptarse tanto a las necesidades del momento como a las capacidades disponibles. Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD), la Medida 8 denominada «Puesto de Trabajo Inteligente», que tiene como objeto dotar al personal al servicio de la Administración General del Estado de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo. Esta medida está orientada a aumentar la productividad del empleado público permitiéndole trabajar con herramientas de última generación, desde cualquier dispositivo y esté donde esté, asegurando la conectividad, seguridad y disponibilidad del dispositivo.

En esta línea, entre las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo en las que se articula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, se encuentra la cuarta palanca, «Una Administración para el siglo XXI». Ésta se ejecuta a través del componente 11 (C11) denominado «Modernización de las Administraciones Públicas» que se concreta en distintas reformas e inversiones y, entra ellas, la inversión 1 (I1) «Modernización de la Administración General del Estado» contempla actuaciones en Infraestructuras digitales y ciberseguridad para dotarla de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, incluyendo el «Puesto de Trabajo Inteligente» (Servicio de puesto de trabajo inteligente moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Segundo.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas los de cooperación, colaboración y coordinación de estas entre sí. A tal efecto, en su capítulo VI del título preliminar la ley regula el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Tercero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la SGAD asume, entre otras funciones, la gestión compartida, mediante coordinación o prestación directa, en un marco de corresponsabilidad, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en los términos que se establezcan por resolución del titular de la

SGAD. Asimismo, corresponde a la SGAD la provisión de servicios en materias TIC a aquellos organismos con los que se acuerde.

Cuarto.

Que, de acuerdo con Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. es una entidad del sector público estatal con facultades que le permiten gestionar sus propios recursos. Por tanto, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. está habilitada para la gestión de los medios materiales asignados.

Quinto.

Que la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., considera de gran utilidad disponer de los equipos portátiles y/o separables enmarcados en la iniciativa de Puesto de Trabajo Inteligente del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 para dotar a los empleados públicos de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo, que les permitan tanto su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

Sexto.

Que es posible la aplicación del Fondo de Recuperación Next Generation EU a la adquisición de los equipos portátiles y/o separables, siendo el presente convenio el instrumento destinado a hacer efectiva la medida «Puesto de Trabajo Inteligente», incluida en el C11.I1, mediante la asignación a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. de dichos equipos, así como la cesión de su derecho de uso.

Séptimo.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones, facilitar la aplicación de economías de escala y contribuir a la racionalización y simplificación de la actuación administrativa.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de este convenio:

1.º Llevar a cabo la asignación por la SGAD a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. de 100 equipos portátiles y/o separables, adquiridos por aquella con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, así como la cesión de su derecho de uso. Dicha asignación se realiza con la siguiente distribución:

a) Equipos Portátiles ultraligeros: 100, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo I.

2.º Establecer los términos, las condiciones generales y las responsabilidades de las partes con relación a la asignación de los equipos portátiles y/o separables y la cesión de su derecho de uso.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

1. Son obligaciones de la SGAD:

a) Realizar la recepción de los equipos ante la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

b) Registrar en el sistema de inventario, a nombre de la SGAD, la titularidad de los equipos de acuerdo con las directrices de la IGAE.

c) Mantener los equipos identificados y asignados a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. para su uso con el DIR3 correspondiente y correctamente etiquetados.

d) Reasignar la cesión del derecho de uso de los equipos en el sistema de inventario al organismo público o entidad de derecho público resultante de la adaptación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, o como consecuencia de una fusión o reestructuración administrativa, siguiendo el convenio de distribución facilitado por los interesados.

e) Desafectar los equipos, dándolos de baja en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE, procediendo al borrado de los datos que contengan y a su destrucción según las pautas dictadas por la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del «principio no causar perjuicio significativo al medioambiente» que se recoge en la cláusula cuarta de este convenio.

f) Indicar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables que la comunicación sobre las posibles incidencias, que puedan surgir sobre dichos equipos, se realizará de forma directa con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P.

g) Facilitar a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. los datos de contacto de los proveedores para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía de los equipos asignados, la cual se extenderá por un periodo de cinco años desde la fecha indicada en el anexo.

h) Proporcionar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables los datos de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. para la tramitación de incidencias relacionadas con los equipos asignados.

2. Son obligaciones de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P.:

a) Colaborar en todo lo necesario para la recepción de los equipos por la SGAD ante la IGAE.

b) Colaborar en todas las obligaciones de auditoría y trazabilidad derivadas del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

c) Mantener, en colaboración con la SGAD, la identificación mediante etiquetas de los equipos para su trazabilidad en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE.

d) Actualizar la relación de la asignación de los equipos en el que caso de redistribución de sus usuarios entre uno o más nuevos órganos del Organismo o Entidad.

e) Facilitar a la SGAD, en caso de hurto o robo de un equipo asignado, copia de la denuncia realizada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, policía autonómica, en la que figure el número de serie de dicho equipo. La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. mantendrá informada a la SGAD de la evolución de la denuncia y, en su caso, de la necesidad de la reposición del equipo sustraído.

f) Realizar la interlocución directa con los proveedores de los equipos que haya indicado la SGAD para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía.

g) Comunicar a la SGAD cualquier cambio en los números de serie del parque asignado que se produzca como resultado de incidencias que conlleven la sustitución de equipos por el proveedor a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P.

h) Facilitar a los trabajadores de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. unas normas de buen uso de los equipos informáticos puestos a su disposición.

i) Asumir la responsabilidad en caso de daños o extravíos por uso negligente de los equipos. Al tratarse de situaciones que no se encuentran bajo la cobertura de la garantía, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. se encargará de la reparación del daño. Asimismo, una vez caducada la garantía de los equipos la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. se hará cargo de los costes de reparación o de soporte.

3. Los equipos que hayan sido asignados por la SGAD a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. en cumplimiento de la inversión «Puesto de Trabajo Inteligente» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), constituyen las herramientas digitales físicas del puesto de trabajo del empleado que lo haya recibido, tanto para su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

En caso de que se apruebe la normativa de aplicación del artículo 47.bis.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los equipos que haya asignado la SGAD en cumplimiento del «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, en cuanto también son potencialmente utilizables fuera de las instalaciones del organismo o entidad, se podrá entender que también contribuyen al cumplimiento de la obligación de la Administración de proporcionar y mantener a las personas que trabajen en la modalidad de teletrabajo los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

Tercera. Régimen Económico.

1. El presente convenio corresponde, en el marco de las iniciativas del PRTR al siguiente componente, inversión y línea de acción:

Componente.	C11.	Modernización de las Administraciones públicas.
Inversión.	C11.I1.	Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano.
Línea de acción.	C11.I1.L3.	Infraestructuras digitales y ciberseguridad.
Objetivo.	C11.I1.L3.M8.	Puesto de Trabajo Inteligente.

2. Las actuaciones previstas en el presente convenio, necesarias para el cumplimiento de la Medida 8 «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, no darán lugar a contraprestación económica entre las partes.

3. La SGAD asumirá, con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, los costes de adquisición de los equipos descritos en la cláusula Primera.

Cuarta. Obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude relativas al PRTR.

1. La adquisición por la SGAD de los equipos portátiles y/o separables, que constituyen el objeto de este convenio, se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU y, por ello, las partes deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en adelante, MRR).

2. A tal efecto, las Partes acuerdan:

a) Que serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la comisión de seguimiento del convenio.

b) Que deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del PRTR.

c) Que cuando se haga referencia a las actuaciones objeto del presente convenio, se informe al público de la participación de la Unión Europea y financiación a través del MRR.

A estos efectos, se colocará un distintivo explicativo, permanente y visible en la documentación asociada y los productos financiados a través del MRR que, de conformidad el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las normas gráficas establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluya lo siguiente:

a. El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.

b. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU».

c. Logo oficial del PRTR, disponible en el enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

En todo caso, se seguirá lo establecido por el Manual de marca del PRTR elaborado por el Gobierno de España.

d) Que, con carácter general, las Partes cumplan cuantas disposiciones comunitarias y nacionales les resulten aplicables como destinatarias de las actuaciones cofinanciables, así como permitir y facilitar que se puedan realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

e) Que se conserve la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, les corresponda custodiar.

f) Que los gastos derivados del presente convenio cumplan con la normativa nacional y europea en lo referente a subvencionalidad del gasto.

g) Que se apliquen medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en su ámbito de gestión, sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación y la falsificación de documentos. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

h) Que las actuaciones que se ejecuten en virtud del convenio respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm*-DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y su documento anexo.

i) Que se mantiene la contribución al objetivo climático y/o digital asignada a la submedida concreta en que se enmarca la actuación del PRTR, que ha sido calculada según los anexos VI y VII, respectivamente, del Reglamento del MRR.

Quinta. Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión del derecho de uso.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. garantizará a la SGAD que cumple los requisitos necesarios para asegurar la integridad y buen uso de los equipos. Igualmente procurará su puesta en operación en el menor tiempo posible.

En todo caso, los equipos portátiles y/o separables asignados serán destinados única y exclusivamente, de forma permanente, a los fines previstos en la actuación 3 del C11.I1, Infraestructuras digitales y ciberseguridad: Puesto de Trabajo Inteligente, a la que se refiere el presente convenio.

Sexta. Comisión de seguimiento del convenio.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se constituye una comisión de seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y en especial, si fuera necesario, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51.2.c) y 52.3 de dicha ley.

2. La comisión estará formada por dos representantes de la SGAD designados por su Secretario General y dos representantes de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. designados por la Directora General. La presidencia la ostentará uno de los dos representantes de la SGAD y tendrá voto de calidad en las decisiones.

3. Las reuniones de la comisión de seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

4. En todo lo no previsto, su funcionamiento se sujetará al régimen jurídico que para los órganos colegiados se establece en la sección tercera del capítulo segundo, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. Régimen de Protección de Datos, Seguridad y Confidencialidad.

1. El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos.

2. Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento sin el acuerdo unánime de las partes.

4. La obligación de confidencialidad para las partes, que estará supeditada a los postulados de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se extenderá indefinidamente aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Octava. *Naturaleza jurídica.*

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Novena. *Vigencia.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público Estatal. Asimismo, con posterioridad a su registro será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los efectos del presente convenio tendrán una duración de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 49.h.1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al tratarse de una reforma estructural de modernización de la Administración a través de su transformación digital, aumentando la productividad del empleado público con herramientas de última generación sin limitar la competencia efectiva en los mercados, y que la adquisición de los equipos se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

3. El convenio se podrá prorrogar de forma expresa por las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial.

4. Finalizada su vigencia, y en su caso la de su prórroga, se devolverán a la SGAD los equipos portátiles y/o separables asignados a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., así como su derecho de uso.

Décima. *Extinción del convenio y efectos.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado su prórroga.

b) El acuerdo unánime de las partes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este convenio por denuncia preavisando a la otra de forma fehaciente con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

3. En todo caso, salvo pacto expreso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas incluidas las previstas en la cláusula segunda. Para ello, en el momento de la resolución, las partes acordarán un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones en curso, transcurrido el cual el convenio deberá liquidarse.

4. La extinción del convenio llevará aparejada la devolución a la SGAD de los equipos portátiles y/o separables asignados a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., así como su derecho de uso.

Undécima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento del convenio.*

1. Si una parte considera que la otra ha incumplido sus obligaciones establecidas en la cláusula segunda, se lo comunicará (con copia a la persona responsable de la comisión de seguimiento) concretando las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos y requiriéndola para que proceda a su cumplimiento en un plazo máximo de quince días desde su recepción.

2. Si trascurrido dicho plazo persistiera injustificadamente el incumplimiento, la parte requirente notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de la liquidación de las obligaciones pendientes que se dirimirán en la comisión de seguimiento.

3. En caso de incumplimiento del presente convenio imputable a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., se aplicarán las medidas incluidas en la normativa nacional y europea relativa al destino del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Duodécima. *Modificación.*

Este convenio puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante adenda, conforme al artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que exceptúa de la autorización previa prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. *Régimen de resolución de conflictos.*

1. Las partes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo en el seno de la comisión de seguimiento, cuantas discrepancias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimocuarta. *Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital.*

Las partes son conscientes de la posibilidad de que, en cumplimiento de la disposición adicional centésima decima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, durante la vigencia del convenio, puede producirse la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Digital, que asumirá la posición jurídica de la SGAD.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio.

La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Secretario General de Administración Digital, P. S. (Real Decreto 10/2024, de 27 de febrero), el Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, Santiago Graña Domínguez.–La Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., Izaskun Lacunza Aguirrebengoa.

ANEXO I

Mediante el presente convenio se asigna a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros:

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090896	5CD311KM5R	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090897	5CD311KP7N	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090898	5CD311KP7Q	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090899	5CD311KP61	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090900	5CD311KLWV	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090901	5CD311KM5P	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090902	5CD311KP80	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090903	5CD311KM5L	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090904	5CD311KM38	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090905	5CD311KM5Q	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090906	5CD311KM4X	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090907	5CD311KP7Y	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090908	5CD311KP82	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090909	5CD311KM5B	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090910	5CD311KP7V	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090911	5CD311KP83	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090912	5CD311KM4M	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090913	5CD311KL2L	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090914	5CD311KM5M	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090915	5CD311KM4Z	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090916	5CD311KM4D	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090917	5CD311KP6C	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090918	5CD311KM5C	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090919	5CD311KM9K	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090920	5CD311KM6B	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090921	5CD311KM9L	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090922	5CD311KM51	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090923	5CD311KP62	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090924	5CD311KM2F	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090925	5CD311KP65	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090926	5CD311KM9G	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090927	5CD311KP67	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090928	5CD311KLQQ	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090929	5CD311KP5T	3 de octubre de 2023

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090930	5CD311KP5W	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090931	5CD311KM5F	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090932	5CD311KM2B	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090933	5CD3121Q52	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090934	5CD311KM9J	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090935	5CD3121Q4K	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090936	5CD311KM4Y	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090937	5CD311KH0W	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090938	5CD311KM5G	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090939	5CD3121PZ2	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090940	5CD311KMPS	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090941	5CD3121Q3K	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090942	5CD311KM4N	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090943	5CD3121Q3N	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090944	5CD3121Q0M	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090945	5CD3121Q0F	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090946	5CD311KH74	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090947	5CD3121Q51	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090948	5CD311KH37	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090949	5CD3121Q1J	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090950	5CD3121Q1F	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090951	5CD3121Q1Q	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090952	5CD3121Q36	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090953	5CD3121Q23	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090954	5CD3121Q0L	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090955	5CD3121Q0S	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090956	5CD311KH0N	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090957	5CD3121Q4D	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090958	5CD3121Q27	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090959	5CD311KH87	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090960	5CD3121Q50	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090961	5CD3121Q0X	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090962	5CD3121PYV	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090963	5CD311KHFK	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090964	5CD3121Q4T	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020090965	5CD3121Q15	3 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132067	5CD312KHD6	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132068	5CD312KJSY	13 de octubre de 2023

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132069	5CD312KHFG	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132072	5CD312KHLT	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132073	5CD312KH79	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132074	5CD312KHNO	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132075	5CD312KHJY	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132076	5CD312KHS2	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132077	5CD312KHF0	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132078	5CD312KHM4	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132079	5CD312KHMM	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132080	5CD312KHBH	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132081	5CD312KHHN	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132082	5CD312KHDJ	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132083	5CD312KHLY	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132084	5CD312KHLH	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132085	5CD312KHDL	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132086	5CD312KHM0	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132087	5CD312KJ00	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132088	5CD312KHG4	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132089	5CD312KHMQ	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132090	5CD312KHMx	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132091	5CD312KHDM	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132092	5CD312KHLQ	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132093	5CD312KHF3	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132094	5CD312KHMS	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132096	5CD312KHLS	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132097	5CD312KH4W	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132098	5CD312KHLR	13 de octubre de 2023
Portatil hp 640 g9.	01427000101020132099	5CD312KHM2	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089888	5CG246WCBD	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089889	5CG246WBZP	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089890	5CG247ZSDD	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089891	5CG246WBYN	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089892	5CG246WBYX	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089893	5CG246W41N	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089894	5CG247XR2R	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089895	5CG247XRDM	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089896	5CG247XRQV	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089897	5CG247XQQD	3 de octubre de 2023

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089898	5CG247XR1L	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089899	5CG247XR05	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089900	5CG247XRKG	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089901	5CG247XRH7	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089902	5CG247XRH4	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089903	5CG247XRGZ	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089904	5CG247XPNS	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089905	5CG247XRFZ	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089906	5CG247XRF7	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089907	5CG247XRCK	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089908	5CG247XQZH	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089909	5CG247XRF0	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089910	5CG247XR29	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089911	5CG247XRGW	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089912	5CG246WBZZ	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089913	5CG246WBZ8	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089914	5CG246WCJK	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089915	5CG246WCCT	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089916	5CG246WCH7	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089917	5CG246WC3P	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089918	5CG247ZSC3	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089919	5CG247ZSCN	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089920	5CG247ZSFT	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089921	5CG247ZSC8	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089922	5CG247ZSCZ	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089923	5CG247ZSD3	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089924	5CG247XRPD	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089925	5CG247XR03	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089926	5CG247XRQC	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089927	5CG247XQXB	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089928	5CG247XR1S	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089929	5CG247XRFB	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089930	5CG247XRV7	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089931	5CG247XRGR	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089932	5CG247XRPJ	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089933	5CG247XRP3	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089934	5CG247XPHF	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089935	5CG247XR0L	3 de octubre de 2023

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089936	5CG247Z13Z	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089937	5CG246WN2W	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089938	5CG246WN31	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089939	5CG247Z0TW	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089940	5CG246WN6F	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089941	5CG246WN6D	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089958	5CG246WC41	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089961	5CG247Z0TR	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089962	5CG247Z05T	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089964	5CG247Z003	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089966	5CG247Z04F	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089967	5CG247Z0YW	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089968	5CG247Z0TL	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089969	5CG247Z0VF	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089970	5CG247XQZC	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089971	5CG247XQZR	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089972	5CG246WCB7	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089973	5CG246WN7S	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089974	5CG246W9TT	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089975	5CG247XQXP	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089976	5CG247Z165	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030089977	5CG247XQZX	3 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131296	5CG247XQR0	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131297	5CG247XQXD	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131298	5CG247XQY9	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131299	5CG247XQZ6	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131300	5CG247XQYJ	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131301	5CG247XQYL	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131648	5CG246WLTF	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131649	5CG246WNZB	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131650	5CG246WLTS	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131651	5CG246ZSGB	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131652	5CG246W94R	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131653	5CG246W90B	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131654	5CG246WLF5	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131655	5CG246XYT6	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131656	5CG246WLQ5	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131657	5CG246WLTX	13 de octubre de 2023

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131658	5CG246ZSKS	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131659	5CG246WNZS	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131660	5CG246W90X	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131661	5CG246WNVK	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131662	5CG246W8ZB	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131663	5CG246WNNMK	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131664	5CG246Z6XX	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131665	5CG246WFSQ	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131666	5CG246W8ZJ	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131667	5CG246W90S	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131668	5CG246WLVB	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131669	5CG246W90D	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131670	5CG238YK4W	13 de octubre de 2023
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030131671	5CG246W8Z8	13 de octubre de 2023